

98

habeare Venad dicha obligación 4.<sup>o</sup> Por último,  
que establecidas estas escuelas en todas las nacio-  
nes para proporcionar a los hombres adelantos  
y educación social, civilizándolos y haciéndolos  
útiles a sí mismos y a sus semejantes, será mayor  
el fruto que se conija in tanto mayor sea el  
numero de días dedicados a tan grande como pla-  
sible fin. Pero si de estos días se exceptúan los domín-  
gos y de fiesta entera, los de vacaciones, los jueves  
en la tarde de aquellas semanas que no tengan días  
festivos, y además los de media fiesta, como presen-  
cia ~~sonada~~, quedará reducida la instrucción que  
se da en las escuelas a dos terceras partes del año,  
supliendo un grave perjuicio por una poca medita-  
da considerancia. La sonada que tan célera se  
ha mostrado y muestra siempre por los adelantos  
y progresiva instrucción de los habitantes de esta cin-  
dad, ha sido sin duda sorprendida con el equívoco  
sentido que se ha dado a un reglamento, del  
cual nunca puede inferirse que en su escuela  
se suspenda la enseñanza en los días de media  
fiesta; y espero que penetrada de las razones es-  
puestas dispondrá que dicha clase, como escuela  
pública, se rija por el reglamento general, y  
que su Maestro Director sugetará la enseñanza  
y regimen interior de ésta a lo prevenido en aquel.  
Todo lo que comunico a V. para su inteligencia  
y que lo ponga en conocimiento de la expresada  
corporación, por Resolución a mi consulta." Ha-